Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 de abril de 2001

Expediente Nº 8461/99.

RES. C.D. Cs.Ex. Nº 072/01.

VISTO:

La situación de incertidumbre que vive la Comunidad Universitaria por la situación presupuestaria-financiera;

CONSIDERANDO:

Que una Nación debe garantizar la inversión en Educación como requisito indispensable para su progreso, crecimiento e integración;

Que el desfinanciamiento del Sistema Educativo Nacional pone en peligro el derecho a la educación misma y plantea serios interrogantes al futuro del país;

Que el Poder Ejecutivo Nacional debe garantizar la ejecución de las Leyes emitidas por el Congreso Nacional;

Que la inercia es dominante: no se programa en función de las necesidades futuras sino de los gastos incurridos en períodos pasados. En esto incide significativamente la rigidez del gasto educativo que condiciona la posibilidad de incrementar los insumos no salariales y las necesidades de planeamiento presupuestario;

Que la situación presupuestaria actual de la UNSa es asfixiante y compromete seriamente las posibilidades de cumplir con sus finalidades;

Que la Universidad Nacional de Salta ha prorrogado por duodécimos y esta ejecutando el presupuesto del corriente año sobre la base de un aporte del Tesoro similar al del ejercicio anterior, siendo imposible modificar desde la misma cifra alguna del presupuesto, ante eventuales juicios que podrían iniciarse contra las autoridades de esta Universidad;

Que en la Asamblea Universitaria realizada el día 27 de marzo de 2001 no se llegaron a concretar acciones a seguir respecto a esta situación;

Que la Facultad de Ciencias Exactas ha comenzado sus actividades sin saber a la fecha que sucederá con las partidas del presupuesto 2000 aún no enviadas las cuales se encontraban comprometidas;

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Res. C. D. N° 072/01.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 11/04/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior encomiende al Sr. Rector iniciar las acciones legales que correspondan a fin de que el Gobierno Nacional envíe en tiempo y forma las partidas presupuestarias aprobadas para la Universidad Nacional de Salta por el Congreso Nacional para los ejercicios 2000 y 2001.

ARTICULO 2°: Solicitar a Secretaria Administrativa un informe acerca del estado financiero de la Universidad a la fecha.

ARTICULO 3°: Solicitar a la Comisión de Hacienda del Consejo Superior elabore un proyecto de resolución que permita que las Facultades ejecuten el presupuesto que les corresponde sobre bases más firmes.

ARTICULO 4°: Hágase saber con copia al Sr. Rector, al Consejo Superior, a cada una de las Facultades de esta Universidad y a las Sedes Regionales de Orán y Tartagal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

EEO

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas